

Ibagué, 8 de mayo de 2018.

Doctora

LORENA BONILLA COFLES

Secretaria Técnica Comité de Contratación.

Universidad del Tolima.

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para subsanar. Invitación menor cuantía No. 10 de 2018

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la empresa PINTO PÁEZ Y CIA S EN C., al contenido de la evaluación jurídica, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la invitación de la referencia, el comité jurídico observa que en efecto no se encuentra suscrita la póliza de seriedad de la oferta presentada por la empresa TRANSPORTE ESPECIAL REY DE REYES S. EN. C., como se solicita en el contenido de la invitación.

En razón de ello, y considerando que dicha falencia es objeto de subsanación, como quiera que la póliza es aportada en las condiciones de vigencia y valor exigidas, dentro de la invitación, se solicita la ampliación del plazo para subsanar con el fin de que el proponente REY DE REYES S. EN C. acuda a la oficina de contratación donde reposa la propuesta original y la póliza de seriedad de la oferta original, para que sea suscrita por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el comité jurídico no había requerido a dicho proponente para adelantar la subsanación que corresponde, y por tanto ante la nueva solicitud de subsanación, debe otorgarle un plazo perentorio en el respectivo cronograma para que adelante dicha subsanación.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Universitario

LUZ ÁNGELA SÁNCHEZ MEJÍA
Contratista